

Córdoba, 01 FEB 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0053263/2016 presentado por la profesora Dra. Nidia Abatedaga de la Cátedra "Teoría Sociológicas I" donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumnxs "ad honorem" del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015 de la estudiante **ROCIO BERTONI, DNI: 37287548** y del estudiante **FELIPE ETKIN, DNI: 37127686**.

CONSIDERANDO

Que lxs estudiantes han sido aceptadxs en tiempo y forma como ayudantes en la cátedra mencionada según Resolución ECI 393/2015 a partir del 1º de Agosto del 2015 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por lxs estudiantes, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

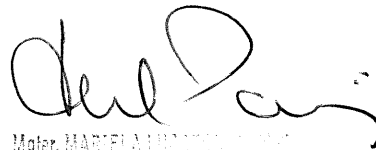
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna "ad honorem" a la estudiante, **ROCIO BERTONI, DNI: 37287548** y al estudiante **FELIPE ETKIN, DNI: 37127686** realizada en la Cátedra de "Teorías sociológicas I" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el período de: 1 de Agosto del 2015 al 31 de Julio del 2016.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

002



Mgter. MARTELA LUCAS
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA